

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5329** BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.- Que en el procedimiento número 849/2015, por auto de 15/1/2016 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Ahel Efficiency, S.L., con CIF B95724571, con domicilio en avenida Altos Hornos de Bizkaia, n.º 33, módulo 4b, 48903 Barakaldo, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Barakaldo.

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.- Que la administración concursal está integrada por D.ª Susana Davila Ruiz.

Domicilio postal: Iparraguirre, 38, Ppal. Dcha., 48010 Bilbao.

Dirección electrónica [ahel@viablegestionconcursal.com](mailto:ahel@viablegestionconcursal.com)

4.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

6.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Bilbao, 8 de febrero de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160005753-1